



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 1148

PARRAL, 16 MAR. 2022

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N° 2.168 de fecha 14 de Diciembre de 2021 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
7. Decreto Afecto N° 1282 de fecha 29 de Junio de 2021, que con fecha 28 de Junio de 2021, la Sra. Paula Retamal Urrutia, grado 4° EMS, asume el cargo de Alcaldesa Titular de la Comuna de Parral.
8. Decreto Afecto N°1 de fecha 2 de Enero 2020, que designa como Administrador Municipal a doña Marie Michele Hiribarren Taricco.
9. Decreto Exento N° 2454 de fecha 29 de Junio de 2021, que delega a la Administradora Municipal, doña **MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO**, Directivo, Grado 6, de la E.M.S. o a quien ejerce su cargo en calidad de subrogante o suplente, la facultad de firmar los Decretos Exentos y Afectos, y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
10. Decreto Exento N° 2.511 de fecha 01 de Julio de 2021, que corrige el visto N°4 del decreto Exento N° 2.454.
11. Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
12. La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, se requiere la adquisición de zapatos de seguridad para Funcionarios Municipales.-
- 2.- **Que**, el proveedor **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT N° 76.287.853-4**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la adquisición de zapatos de seguridad para Funcionarios Municipales según cotización adjunta al proveedor **COMERCIAL AGUSTIN LIMITADA, RUT N° 76.287.853-4**, a través de Orden de Compra emitida por Convenio Marco en el portal www.mercadopublico.cl, pago contra entrega y certificación de recepción conforme de factura a 30 días corridos, por la suma

Dieciocho 720, Parral VII Región del Maule – Fono 73 2751500 – www.parral.cl



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección de Adquisiciones

total de un millón seiscientos cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y tres pesos (\$1.658.433)
IVA Incluido.-

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto a los ítems 215-22-02-003-000-000 AG (1-1-1) "CALZADO" por un monto de \$1.658.433. Del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

"Por orden de la Sra. Alcaldesa".



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

MMHT/AGC/EGH/EGR/PCA/rtm.-



MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: 1.- Partes

2.- Adquisiciones (2)

3.- Control (Digital)

5.- RR.HH (Digital)

